# LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

# **CUERPO DE TAQUÍGRAFOS**

# 37ª REUNIÓN

36ª SESIÓN ORDINARIA

18 de octubre de 2017

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA** 

-En la ciudad de Córdoba, a 18 días del mes de octubre de 2017, siendo la hora 14 y 38:

# -1IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (González).-** Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 36º sesión ordinaria del 139º período legislativo.

Invito al legislador Dario Capitani a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

 Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Capitani procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

#### -2-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (González).-** En consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

#### -3-ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (González).-** Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de esta sesión por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

#### -4-HOMENAJE

**Sr. Presidente (González).-** De acuerdo con el artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento el proyecto 23344/L/17, de reconocimiento al doctor Norberto Guelbert.

Legislador Passerini: ¿qué desea?

Sr. Passerini.- Disculpe, señor presidente.

Con motivo de que hay una comitiva de niños que acompañan a la delegación por la que se rendirá homenaje a la canonización del Cura Brochero, y por pedido de los autores del proyecto, solicito que se altere el Orden del Día en el sentido que primero se haga ese reconocimiento, y luego el reconocimiento previsto para el doctor Guelbert y todo el equipo de Enfermedades Metabólicas del Hospital de Niños.

**Sr. Presidente (González).**- Si no hay objeciones, se alterará el Orden del Día en el sentido propuesto por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Pasamos entonces al homenaje previsto con motivo de conmemorarse el primer aniversario de la canonización del Cura Brochero.

Tiene la palabra la legisladora Cuenca.

**Sra. Cuenca.-** Señor presidente: se encuentran presentes la profesora de música Alex Macia, Directora del Coro de la Asociación Jóvenes por el Arte y la Cultura, colaboradores de la Asociación, los niños integrantes del Coro de Niños de Escuelas Rurales, que son quienes interpretan la Zamba para Brochero; los señores Juan Calderato y Rocky Sanmartino; camarógrafos y productores de imágenes.

Los invito a ver el video que se presentó el año pasado en Roma.

-Se proyecta un video. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Continúa con el uso de la palabra, legisladora Cuenca.

**Sra. Cuenca**.- Gracias, señor presidente.

En verdad, es un orgullo, como cordobeses, que nuestro Cura Brochero haya sido canonizado, y que tengamos así el primer santo argentino: San José Gabriel Brochero.

Estoy orgullosa de conocer los lugares por donde anduvo el "Curita Gaucho", el camino que, en esa época, trabajando junto a la gente, abrieron a pico y pala, y transitó ese camino sobre su mula Malacara.

Hoy, a estos senderos los transitan los habitantes sencillos de esas localidades del interior y aquellos que buscan sentir la paz que ellos transmiten.

En esos caminos rurales por los que transitó el cura Brochero es donde quedó grabada su esencia, su mensaje, su presencia viva en los caminitos internos que lo identifican y lo sostuvieron en su lucha inclaudicable por los derechos y la dignidad humana.

Él estaba convencido de que todos tenían que estar unidos, y así lo transmitía, porque unidos iban a lograr todo lo que necesitaban.

Había trazado, en un plano manuscrito, la línea del ferrocarril desde Brochero a Villa del Soto, y así insistentemente lo pidió, porque era visionario y sabía que esa era la manera de sacar la producción de la zona y de que otros vecinos pudieran visitar nuestras sierras.

Pensaba, ya en esa época, en el desarrollo del lugar y en todos aquellos que, por razones de salud, iban a nuestra zona a curarse, generalmente por enfermedad de los bronquios, como el asma, ya que el aire puro de nuestra sierra los mejoraba.

En 1904 se aprobó una ley al respecto, pero no hubo recursos para realizar esa línea de ferrocarril.

Fue una persona que visitaba a los leprosos, compartiendo con ellos desde un mate a un abrazo, a pesar de que le advertían los riesgos que corría, fue así que contrajo la lepra, enfermedad que, finalmente, lo llevó de este mundo.

Recorría más de 200 kilómetros y llevaba a los peregrinos a Córdoba, para que pudieran rezar y asistir a casas de ejercicios espirituales, hasta que los convenció de construir en la villa serrana su propia casa de ejercicios.

Brochero, como bien dijo el Papa Francisco, es el pastor con olor a ovejas, y estamos felices de tener a este santo argentino.

Les pido a todos aplausos, y ¡viva San José Gabriel Brochero! (Aplausos).

Gracias, señor presidente.

#### Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

**Sr. Díaz.-** Señor presidente: quiero saludar a un empleado de esta Legislatura, que es descendiente lejano de nuestro Padre Brochero, el joven Gustavo Caraffa, cuya madre llevaba el apellido de Frontera Dávila.

El lunes 16 de octubre próximo pasado se celebró el primer año de la canonización y santificación de nuestro querido Cura Brochero quien, sin lugar a duda, para nuestra Patria y para nuestra tierra es un tesoro, un don, un ejemplo.

La causa de Brochero, que se inició allá por el año 1964, concluyó ese 16 de octubre del año pasado cuando nuestro Papa Francisco lo propuso como modelo para todos y para toda la Iglesia. Sin embargo, la causa de Brochero continúa porque es preocuparse por la gente, poniéndose a caminar para que todos se encuentren como hermanos; su causa es prestar nuestros brazos, nuestras manos, nuestros pies.

Este es un año para celebrar y recordar lo que el Papa Francisco decía en el tiempo de la beatificación en la tierra de Brochero, en Córdoba. "Brochero era un hombre normal, frágil como cualquiera de nosotros, pero conoció el amor de Jesús, se dejó trabajar el corazón por la misericordia de Dios...", decía el Papa Francisco, y continuaba: "... supo salir

de la cueva del 'yo, me, mi, conmigo, para mí', del egoísmo mezquino que todos tenemos venciéndose a sí mismo, superando esa fuerza interior que deberíamos imitar, eligió el sacrificio por el bien común que cada persona se merece, siendo fiel hasta el final, incluso, ya ciego y con lepra".

Una de las desilusiones que le causó a Brochero mucha tristeza, hasta su final, fue la no realización de la traza del tren desde Villa de Soto hasta Villa Dolores, traza que él mismo diagramó y que sorprendió a los ingenieros por sus conocimientos; quería hacerla realidad para que la gente pudiera vender sus productos, como frutas, entre ellas los tradicionales duraznos que le enviaba al entonces Presidente de la Nación, Miguel Juárez Celman, también hortalizas, caprinos y otros.

Esta traza que él quería era también para lograr la integración de esa región olvidada del Noroeste de Córdoba. Ya en esa época él tenía una visión turística de la región, a través de promocionar el río Mina Clavero por sus aguas cristalinas, cálidas y con propiedades curativas.

Señor presidente, señores legisladores: en el año 1905 se aprobaba la Ley nacional 4872, que disponía la construcción del ferrocarril entre Villa de Soto y Villa Dolores, y que por razones presupuestarias nunca se concretó. Quizás hoy, señor presidente, nosotros podamos continuar ese sueño, y lo podríamos hacer a través de una declaración dirigida al Poder Ejecutivo Nacional para que concrete las obras aprobadas por la Ley 4872 y que la Provincia de Córdoba declare a dicha traza de interés provincial. De esa manera podríamos decir: San José Gabriel del Rosario Brochero, "sueño cumplido".

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

- **Sr. Presidente (González).-** Tiene la palabra el legislador Quinteros.
- **Sr. Quinteros.-** Señor presidente: en nombre del bloque del Frente Cívico adherimos a este homenaje y beneplácito a un año de la canonización de Brochero.

Debo decir que tuve el honor de representar a esta Legislatura en el Vaticano, el día 16 de octubre del año pasado, cuando el Papa Francisco proclamó Santo a Brochero.

También tuve la suerte de conocer a Nico Flores –de quien conocía a su padre por ser compañero mío en el Poder Judicial, y hoy sigue prestando servicios allí– que fue uno de los milagros, como así también el de Camila Brusotti, una niña de San Juan, que en el viaje de regreso vinimos con su familia y pudimos dialogar también con ellos.

Personalmente, no conocía profundamente la historia de Brochero; cuando me designaron para ese viaje me dieron la bendición de poder conocer cuál había sido su obra, su impronta y lo importante que había sido p

ara toda la región, y para Córdoba en particular, lo que el "Cura Gaucho" había hecho.

A partir de ahí, empecé a seguir más de cerca esta cuestión, y por eso vamos a acompañar el homenaje.

Simplemente, para finalizar, quiero decir que, desde la política, nunca va a haber mejor manera de homenajear a Brochero que siguiendo su ejemplo.

Muchas gracias. (Aplausos).

- Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.
- **Sr. García Elorrio.-** Señor presidente: adhiero plenamente al homenaje propuesto y saludo a toda la gente de Traslasierra.
- Sr. Presidente (González).- ¿Me incluye, legislador?
- Sr. García Elorrio (fuera de micrófono).- Sí, por supuesto.
- Sr. Presidente (González).- Gracias.

Tiene la palabra el legislador Fresneda.

**Sr. Fresneda.-** Señor presidente: desde el bloque Córdoba Podemos adherimos a lo ya expresado y acompañamos este homenaje al Cura Brochero.

Gracias.

**Sr. Presidente (González).-** Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, invito a la legisladora Cuenca, a las autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque, a que me acompañen a hacer entrega de una plaqueta recordatoria.

Tiene la palabra la legisladora Cuenca.

**Sra. Cuenca.-** Es de destacar la presencia de la señora Martha Chiarlo que es quien diseñó el material que hemos entregado en este CD.

Gracias Martha.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señora legisladora.

Haremos entrega de la plaqueta recordatoria.

-Así se hace. (Aplausos).

#### -5-BIENVENIDA

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Lino.

**Sr. Lino**.- Señor presidente: quiero saludar a los alumnos del IPET 52 "Carlos Pellegrini" de la ciudad de Huinca Renancó, que se encuentran hoy presentes en este recinto y para quienes pido un fuerte aplauso. (Aplausos).

#### -6-HOMENAJE

**Sr. Presidente (González).**- Corresponde dar tratamiento al proyecto 23344/L/17, de reconocimiento al doctor Norberto Guelbert.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

**Sr. Passerini**.- Señor presidente, señoras legisladoras, señores legisladores y trabajadores de esta Legislatura: el motivo del reconocimiento que hoy brindamos desde este Cuerpo legislativo de la Provincia de Córdoba tiene, a mi juicio, un valor agregado que va a trascender el día de hoy.

Sin temor a equivocarme, puedo decir que este reconocimiento será el primero de muchos que esta Provincia y la ciencia argentina tendrán que hacerle a este grupo de profesionales, formado por hombres y mujeres de Córdoba y de otras partes de nuestro país, que lleva adelante, de manera silenciosa y firme, un trabajo que se inició no tanto cuando se comenzó una investigación —que daré a conocer ahora— sino, antes bien, cuando cada uno de ellos eligió el camino de su vocación y profesión y, luego de recibirse de médico y recorrer un largo trayecto, eligió su respectiva especialidad. En tal sentido, debo destacar que algunos de los integrantes de este grupo de profesionales —aquí presentes— tienen más de una especialidad.

No se trata aquí de una cuestión de orgullo profesional sino del reflejo de la enorme preparación y ocupación que ellos tienen, a las que se suma la necesidad que tienen de capacitarse permanentemente para volcar sus conocimientos –me remito al caso puntual que tratamos ahora— en la búsqueda de soluciones a enfermedades que no las tienen, de cuya existencia muchas veces nos enteramos a través de un caso de algún conocido o por alguna noticia dramática que sale en la televisión. Muchas de estas enfermedades no tienen cura y, lo que es peor, no tienen tratamiento. Se trata de pacientes que a edad temprana comienzan a manifestar síntomas de regresión, trastornos neurológicos y, lamentablemente, muchos terminan con la muerte en la adolescencia.

Estamos hablando del Equipo de Enfermedades Metabólicas del Hospital de Niños que encabeza el doctor Norberto Guelbert -aunque a él no le gusta que se diga así sino el "equipo que integran". Voy a leer los nombres de quienes nos visitan hoy para no cometer ningún error, porque realmente el reconocimiento es para todos ellos: el doctor Norberto Guelbert y su familia, la doctora María Ester Olocco, jefa del SIP 100 del Hospital de Niños; el doctor Adrián Muñoz, del Equipo de Neurocirugía del Hospital de Niños; miembros del equipo CLN: Claudio Leyes, Ana Venier, Fabio Pesaola, Romina Kolar, Adriana Cismondi, y del Laboratorio de Biomarín nos acompaña el doctor Saretti.

Este grupo de profesionales ha sido noticia hace pocos días cuando un diario de la ciudad de Córdoba cronicó un trabajo realmente impresionante que merece el

reconocimiento de todos nosotros. No voy a aturdirlos con palabras difíciles ni con términos científicos y trataré de ser lo más claro posible.

Este grupo de profesionales viene trabajando desde hace muchos años, algunos desde 2001, en la investigación de enfermedades metabólicas hereditarias, por un trastorno genético, y que clínicamente son trastornos del metabolismo de los lípidos. Si bien han investigado otro tipo de trastornos metabólicos que producen trastornos en los niños, la enfermedad que este grupo ha investigado se llama lipofuscinosis.

Para explicarlo de la manera más clara posible, voy a decir que esta enfermedad produce lesiones en las neuronas, en el sistema nervioso central; los niños que padecen esta enfermedad nacen y se desarrollan con aparente normalidad hasta los 2 o 3 años; luego comienzan, progresivamente, con síntomas graves: pérdida del habla, disminución de la motilidad, pérdida de la audición y progresivamente van sufriendo convulsiones de manera sistemática y muy frecuente, requiriendo muchas veces hasta la combinación de 4 y 5 drogas para poder frenar esos síntomas. Esta enfermedad va produciendo una degeneración y muerte de las neuronas.

Esta enfermedad no tenía tratamiento, sólo se trataban algunos síntomas. El dato más negativo es que los niños terminan postrados y generalmente el pronóstico es de muerte entre los 12 y 14 años de edad.

Comenzaron una serie de investigaciones y se desarrolló una sustancia, cuya aplicación debe hacerse con una inyección intracerebroventricular –trataré de ser lo más claro posible, por lo que pido disculpas a los científicos si digo alguna palabra indebida, pero quiero que todos entendamos la dimensión de lo que se está haciendo. Como decía, se desarrolló una sustancia y en 4 países del mundo se aprobó lo que se denomina el trial experimental, pero la Argentina no estaba entre esos países. En abril del año pasado, el Laboratorio Barik aprueba el uso de este medicamento y este año es aprobado por la FDA.

La Argentina estaba fuera de los países que habían hecho un tratamiento experimental y, en nuestro Hospital de Niños -lo que es más importante para resaltar-, este equipo de profesionales que está hoy presente en el recinto -me da miedo decirlo, pero lo voy a decir-, con "éxito terapéutico", ha comenzado el tratamiento y, seguramente, el doctor Guelbert nos va a ilustrar mejor. Pero lo más importante y lo más significativo es que este enorme grupo de profesionales -cuyos currículums si los leyéramos estaríamos hasta el sábado-, cada uno de ellos aquilata una trayectoria enormemente significativa, con títulos de especialidad y con doctorados en medicina, desde el Hospital de Niños, desde la Salud Pública y desde Córdoba está llevando adelante una epopeya médica. Es significativo destacar que los dos pacientes que están siendo objeto de tratamiento son de las provincias de Buenos Aires y de Mendoza. Científicos de todo el país y del mundo están viendo lo que están haciendo en nuestro Hospital de Niños, y como médico, como hombre formado en la Universidad Nacional, formado también en los hospitales públicos donde pude hacer mi residencia, siempre voy a defender lo que se haga y se logre desde la salud pública. En este caso, lo que está haciendo este equipo de profesionales, de enormes profesionales, tiene un valor del cual no tomamos real dimensión hoy aquí.

Le he pedido autorización al doctor con quien me entrevisté la semana pasada porque no quería hacer este reconocimiento sin su autorización, porque trabajan con una enorme humildad y en un gran silencio, pero entiendo —y quiero compartirlo con todos los legisladores- que debemos hacer visibles estos logros de nuestra ciencia.

Estos profesionales están haciendo algo que no se consigue en muchas partes del mundo, y lo están haciendo acá, ahora, y lo más importante es que esos dos pacientes, al igual que otro grupo que se está tratando en otras partes del mundo, han mostrado síntomas de detención de la progresión de la enfermedad y, en algunos casos, regresión de la enfermedad. Están logrando algo que tiene un significado gigantesco.

Hoy me atrevo a decir que el trabajo que estamos reconociendo humildemente desde esta Legislatura con el objeto de que tenga visibilidad, todo esto que se hace desde la salud pública con un grupo de personas maravillosas, seguramente va a tener eco en muchos ámbitos científicos y van a ser reconocidos.

Ojalá que sean muchos más los chicos que puedan ser sujetos de tratamiento, que tengan derecho al acceso a este tratamiento y que, a partir de hoy, desde la salud pública, desde el Estado y desde todos los lugares posibles tengan todo el apoyo necesario.

El año pasado, un grupo de legisladores promovimos una ley que me permitió, como presidente de la Comisión de Salud, conocer cómo trabajan en el Hospital de Niños, en el Centro de Enfermedades Metabólicas, el CEMECO, y todas las cosas que hacen. Era una ley de adhesión a la Ley Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y, a partir de allí, pude conocer una partecita del trabajo. No lo conocí personalmente al doctor Guelbert en esa

oportunidad, lo conocí a partir del papá de un paciente, la semana pasada, e inmediatamente le comenté al doctor González la importancia que tenía promover este reconocimiento, y le agradezco, señor presidente, la posibilidad de realizar este reconocimiento hoy aguí.

Quisiera decir muchísimas cosas, tenía mucho para leer, pero traté de sintetizar para que todos los legisladores, las legisladoras y todas las personas que están hoy aquí sepan que lo que hace este equipo de profesionales es realmente impresionante, y lo voy a repetir hasta el cansancio. No dudo que van a tener muchísimo reconocimiento científico, y ojalá estoy convencido y voy a luchar personalmente para ello- que tengan el respaldo que deben tener para que todo lo que ustedes hacen, dándoles esperanza a los que cuando nacen prácticamente no tienen diagnóstico, y cuando lo tienen saben que ese diagnóstico es mortal.

Ustedes están logrando algo que podríamos decir que es milagroso; yo digo que es el avance de la ciencia, el producto del trabajo, el producto del enorme compromiso que tienen con la salud pública y con la vida.

En nombre de todos, les quiero agradecer lo que están haciendo, los queremos felicitar e instarlos a que sigan por el camino de la investigación, que sigan luchando, que a partir de hoy van a tener a muchos aquí que los van a ayudar a superar muchos obstáculos para que, desde Córdoba, con mucho orgullo, seamos partícipes de todos los logros que seguramente van a seguir consiguiendo para la gente de toda la Argentina.

Muchas gracias. (Aplausos).

#### Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Fresneda.

**Sr. Fresneda.-** Señor presidente: sencillamente, quiero decirle por su intermedio al legislador Daniel Passerini, autor de esta iniciativa, que hemos entendido e interpretado claramente el alcance y el sentido de esta iniciativa. Desde el bloque Córdoba Podemos queremos felicitarlo, y no solamente adherir a un proyecto que, sin duda, significa ponerle valor, ponerle palabra, ponerle gesto, ponerle un reconocimiento y un afecto a quienes todos los días ponen su pasión, su esfuerzo, su conocimiento, su amor para salvar vidas, aunque sea una, pero salvar vidas.

Por eso, nos parecía que reconocer al doctor Norberto Guelbert y al equipo del Hospital de Niños que él conduce, que investiga enfermedades metabólicas, no solamente es importante por lo que ya dijo el legislador Passerini sino porque muchas personas esperan que ustedes logren encontrar la fórmula científica para prolongar un poquito más la vida, para poder tener más abrazos, más besos, más afecto. Muchos de los que no entendemos sobre enfermedades, pero sí entendemos sobre muerte, sobre ausencias, sobre pérdidas, sabemos que es enorme la esperanza, la expectativa que ponemos todos los días en ustedes, en el avance científico, porque no sólo es un trabajo científico que hacen encerrados en laboratorios; sabemos muy bien, todos los legisladores, que el trabajo de ustedes es un trabajo humanitario y afectivo.

Por ese motivo, sencillamente, desde el bloque Córdoba Podemos queremos reconocer el trabajo que hacen ustedes y la iniciativa del legislador Daniel Passerini.

Muchísimas gracias, y ojalá tengan mucho más éxito, reconocimiento y avance. (Aplausos).

#### Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Caffaratti.

**Sra.** Caffaratti.- Señor presidente: no me voy a extender.

Simplemente, desde el interbloque Cambiemos queremos felicitar al autor del proyecto y también felicitar -y transmitir el enorme orgullo que nos produce- a este equipo de profesionales cordobeses.

Los alentamos a seguir con éxito estas investigaciones y este camino de la ciencia en beneficio de todos los ciudadanos.

Muchísimas gracias por la labor que desempeñan día a día. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).-** Sin ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por una cuestión formal pongo en consideración el proyecto 23344/L/17.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

### Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Invito al legislador Passerini, autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque a que nos acompañen para hacer entrega de una plaqueta recordatoria.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Guelbert.-** Buenas tardes: quiero agradecer al doctor Passerini y a sus asesores, en mi nombre y en el del Hospital de Niños, por esta caricia al alma, por este reconocimiento.

Hace exactamente 35 años que concurro al Hospital de Niños, he pasado más horas de mi vida dentro del hospital que en mi propia casa y, a pesar del tiempo transcurrido y la sensación amarga de las adversidades diarias, seguimos apostando a la salud pública.

Dedicarse a enfermedades poco frecuentes y a la investigación traslacional es muy difícil en estos tiempos, siempre fue muy difícil, no sólo por la apatía de nuestros dirigentes, sino también por los conflictos interpersonales, la falta de conocimiento de nuestros pares, la falta de insumos, de infraestructura y, sobre todo, la falta de recursos humanos y formación de nuevos profesionales que nos puedan reemplazar en el futuro.

Existen más de 600 enfermedades metabólicas poco frecuentes, entre ellas se encuentra la lipofuscinosis neuronal ceroidea, y si bien hay descriptas 13 formas diferentes de esta enfermedad, la que ahora tiene una esperanza terapéutica es la tipo 2. Esta se traduce por niños normales hasta los 2 a 4 años que comienzan con una epilepsia progresiva, postrante y refractaria conduciendo a una muerte prematura entre los 8 y 12 años.

Somos un Centro de referencia mundial de Enfermedades Metabólicas; desde el año 2001 comenzamos con un Programa de Investigación Traslacional de las Lipofuscinosis, a cargo de la profesora Inés Halac; elaboramos un algoritmo diagnóstico, aprendimos a reconocer síntomas, nos formamos y armamos un gran equipo. Sin embargo, muchos profesionales expertos en el laboratorio nos abandonaron por falta de contrataciones o sueldos. Surgieron del programa diferentes artículos científicos que aportaron al mejor conocimiento de la enfermedad y participamos de innumerables reuniones nacionales e internacionales sobre este tema. Tratamos muchos pacientes y acompañamos a sus familias.

Cuando en el mundo se comenzó a investigar la seguridad y la eficacia de la cerliponasa alfa, nombre de la droga que se coloca a través de un dispositivo intracerebroventricular, en la lipofuscinosis tipo 2 la posibilidad terapéutica de reemplazo enzimático comenzó a hacerse realidad. Formamos un equipo sólido con el Servicio de Neurocirugía, el doctor Adrián Muñoz se entusiasmó con la idea de comenzar con este tratamiento y, a través de la doctora María Esther Olocco, preparamos la sala de infusiones en la SIP 100 de nuestro hospital. Recibimos la colaboración incondicional de enfermería, neurología, clínica médica y laboratorio. La primera infusión fue realizada en un niño de 5 años, en junio de este año, y actualmente hay tres pacientes que están en tratamiento. Fuimos el primer Centro en el mundo que comenzó con esta terapia de reemplazo enzimático -TRE ICV- fuera de los 4 países donde se hicieron las investigaciones básicas.

Una vez más, gracias doctor Passerini por esta caricia al alma, y ojalá esto sea el puntapié inicial para lograr equipar mejor nuestro hospital y recuperar el personal super capacitado que se vio obligado a abandonarnos.

Insto a las autoridades a comprometerse para promover la formación de recursos humanos que nos permitan seguir creciendo, que podamos equiparnos como exige la medicina moderna y las nuevas terapias emergentes, que se estimule la investigación porque estas familias, que no son raras, nos necesitan.

Muchas gracias. (Aplausos).

#### -7-LEGISLADOR GUILLERMO CRUCIANELLI. RENUNCIA.

**Sr. Presidente (González)**.- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 23342/N/17, del legislador Guillermo Crucianelli, por la cual presenta su renuncia al cargo de legislador, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 10 de octubre de 2017.

Sr. Presidente

de la Legislatura de Córdoba

Dr. Martín Llaryora

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a los fines de presentar mi renuncia como legislador departamental, por el Departamento Río Primero, para el cual fui electo el día 5 de julio de 2015 en las elecciones provinciales para el período 2015-2019.

Dicha determinación obedece a que me encuentro cumpliendo funciones en el gabinete nacional, a cargo de la Dirección Nacional de Desarrollo Territorial, que depende del Ministerio de Agroindustria de la Nación, y el ejercicio de dicha función no es compatible con la de legislador provincial.

Entiendo que el régimen de licencias debe ser comprendido con ciertos límites razonables, evitando desnaturalizar su esencia, y compartiendo posturas previas que han adoptado representantes de mi partido respecto de este aspecto, es que elevo esta presentación.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Guillermo Ariel Crucianelli Legislador provincial

**Sr. Presidente (González)**.- En consideración la renuncia presentada por el legislador Crucianelli.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-8-

- **Sr. Presidente (González).-** Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Gutiérrez.
- **Sr. Gutiérrez.-** Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 107, 109, 111 al 131 y 142 al 144 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 37º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (González).-** En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 37º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 107, 109, 111 al 131 y 142 al 144 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 37º sesión ordinaria.

-9-

- **Sr. Presidente (González)**.- Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.
- **Sr. Gutiérrez**.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 80 al 106, 108 y 153 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 38º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (González).-** En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 38º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 80 al 106, 108 y 153 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

#### -Se vota y aprueba.

#### Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 38º sesión ordinaria.

-10-

- Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.
- **Sr. Gutiérrez**.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 79, 110, 132 al 141 y 145 al 152 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 39º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (González).-** En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 39º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 79, 110, 132 al 141 y 145 al 152 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 39º sesión ordinaria.

Tiene la palabra la legisladora Trigo.

- **Sra. Trigo**.- Señor presidente: disculpe por lo extemporáneo, solicito que en el proyecto 23355/L/17, de mi autoría, se incorpore como coautor al legislador Vissani.
- Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Nebreda.

- **Sra. Nebreda.** Señor presidente: perdón por lo extemporáneo, pero solicito pasar para siete días, dada la situación que estamos viviendo en el país, la resolución 23308, con respecto al tema del IPEM 38 y la situación de Santiago Maldonado.
- Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

-11-

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley compatibilizados 9251/L/12, 20891/L/16 y 21686, 22878 y 22885/L/17, que cuentan con despachos de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de octubre de 2017.

Al Sr. Presidente Provisorio de la Legislatura de Córdoba Dr. Oscar González S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas de los expedientes compatibilizados 9251/L/12, 20891/L/16 y 21686, 22878 y 22885/L/17, proyectos de ley iniciados por los legisladores Brarda, Miranda, Bustos y González, impulsando el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante en la Provincia y modificando la Ley de Tránsito Nº 8560.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez Legislador provincial.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

#### Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Brarda.

#### **Sra. Brarda.-** Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores legisladores: al entrar al tratamiento de este punto del Orden del Día, en realidad, estamos poniendo en consideración cinco proyectos de ley de diferentes autores: los proyectos 9251/L/12 y 20891/L/16 iniciados por quien habla; el 21686/L/17 iniciado por el legislador Miranda, el 22878/L/17 iniciado por la legisladora Bustos, y los proyectos 22878/L/17 y 22885/L/17 iniciados por el legislador González.

Estos cinco proyectos cuentan con un despacho que los compatibiliza, refrendados por las Comisiones de Agua, Energía y Transporte; de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Transporte; de Promoción y Desarrollo de las Comunidades Regionales; de Salud Humana y de Legislación General. El mismo fue formulado a partir del trabajo en comisión y sobre la base de los cinco proyectos existentes que trataban sobre diferentes elementos de la misma temática, contando, además, con el invalorable aporte de representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil que se hicieron presentes para interiorizarse de los proyectos y realizar algunas consideraciones tendientes a continuar mejorándolo.

Por lo tanto, señor presidente, me referiré fundamentalmente al texto del despacho, aunque destacando el aporte de los proyectos individuales en sus puntos más notables.

Objeto: ¿qué tratan los proyectos? Aunque con matices, y centrándose en distintos puntos específicos, los cinco proyectos tienen como objeto la promoción y el fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante en todo el territorio provincial.

La bicicleta en general: la bicicleta se ha transformado en un medio de transporte de enorme popularidad entre los cordobeses y sus beneficios se cuentan por montones, tanto para el ciclista como para la comunidad.

Las dificultades del transporte urbano de pasajeros —entre las que da cuenta el alto precio del boleto- hacen de la bicicleta, por su bajo costo, junto a las motocicletas de baja cilindrada, una de las opciones predilectas de muchos trabajadores y vecinos que económicamente no pueden acceder a otros medios de transporte más onerosos.

Pero, además, adoptar la bicicleta como vehículo constituye en sí mismo un ejercicio físico y, por lo tanto, tiene un efecto muy beneficioso para la salud personal, especialmente frente a los medios de transporte motorizados y en el contexto de las costumbres sedentarias actuales.

Por si esto no fuese suficiente, los vehículos a pedal tienen un impacto muchísimo menor sobre el medio ambiente, y significan una carga mucho más liviana en nuestro congestionado sistema de transporte, contribuyendo a la fluidez y la seguridad del tránsito.

En este sentido, y sin pretender enumerar aquí detalladamente los beneficios puntuales que trae aparejados la bicicleta, considero importante resaltar la enorme relevancia de que la Provincia regule el uso creciente de la bicicleta como medio de transporte, al que numerosos vecinos se han volcado por opción, por conveniencia o por necesidad.

Sin embargo, aún puede hacerse mucho más para generar las condiciones óptimas para que aquellos que usan la bicicleta como medio de locomoción en media y corta distancia puedan hacerlo de manera cómoda, eficiente y segura.

Capítulo I: Promoción y fomento del uso de la bicicleta. Ante esta situación, considerando que la bicicleta promueve una mejor salud individual y tiene un efecto directo sobre el bienestar de toda la población, los proyectos de ley en tratamiento pretenden contribuir a generar las condiciones necesarias para la plena integración de este vehículo al sistema vial provincial.

Así, a lo largo de todo su articulado, la ley propuesta establece la forma, condiciones y lineamientos para la promoción y uso de la bicicleta como medio de transporte, en igualdad

de condiciones -o incluso en condiciones más favorables- que los usuarios de unidades motorizadas. No se regulan, por lo tanto, otros aspectos, tales como el uso deportivo de la bicicleta, que consideramos que deben ser tratados de manera más específica.

A partir de la presentación de dos proyectos de mi autoría, el primero que data del año 2012, y que se refiere al uso de la bicicleta como medio económico de transporte no contaminante y beneficioso para la salud, y el segundo, de fecha más reciente, precisamente de diciembre del año 2016, se toman como primer antecedente de los demás proyectos nombrados en el despacho de comisión.

Se plantea la incorporación de normas especiales de comportamiento vial para los conductores de bicicleta, medio de locomoción cuyo uso es menester regular, por cuanto se trata de un vehículo que interactúa con el resto de los usuarios de la vía pública, sin que esto implique cubrir todas las aristas que puedan desarrollarse respecto a este medio de transporte, ni tampoco legislar sobre las exigencias al extremo de países que desde larga data vienen regulando la materia, sino efectuar una introducción normativa sobre las reglas de comportamiento vial relativas al mismo.

Cabe señalar que la actual legislación presenta algunas disposiciones dispersas a lo largo de la normativa, razón por la cual se estima que deben correlacionarse a los fines de aportar una mayor claridad y seguridad jurídica, facilitando el marco legal al que han de ajustarse los ciudadanos. De esta manera, se pretende reforzar la coherencia interna de las normas y evitar que se multipliquen las disposiciones sobre la misma materia, pero, a la par de su dispersión se evidencia la falta de regulación de ciertos aspectos vinculados al empleo de la bicicleta como medio de locomoción, de allí la necesidad de arribar a las variantes propuestas.

El despacho compatibilizado establece, en su primer capítulo, el objeto de la norma y los principios inspiradores por los que se regirá, y en donde encuentran su fundamento todas las disposiciones de la ley. Primero, el derecho de las personas y de la sociedad a acceder a los medios de transporte alternativos en condiciones adecuadas y seguras, con el mínimo impacto ambiental posible; segundo, la incentivación del uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante y de un modo coherente y progresivo; y, tercero, la generación de condiciones que conviertan a la bicicleta en un medio de transporte dirigido a mejorar las condiciones ambientales y de circulación vial, así como la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

Programa Provincial de Seguridad Vial para los Ciclistas. Señor presidente, señores legisladores: tomando especialmente lo dispuesto en el proyecto de la legisladora Bustos, en el artículo 4º de la ley se incorpora la creación de un Programa Provincial de Seguridad Vial para los ciclistas, destinado a desarrollar políticas fuertes que garanticen la seguridad vial de los ciclistas. Este programa estará a cargo de la autoridad de aplicación y sus características específicas se determinarán por vía de la reglamentación. Tendrá dos ejes centrales, que son también la columna vertebral para que se estructure todo el proyecto de ley.

Eje 1, Programa 1: Seguridad Vial de Ciclistas. Por un lado, la implementación de acciones de educación vial, concientización y sensibilización, destinadas tanto a fortalecer el uso responsable de la bicicleta, como a fomentar la tolerancia y la convivencia ciudadana entre los conductores de otros vehículos, ciclistas y peatones.

Entre otras acciones, deben destacarse: la realización de campañas destinadas a la sociedad en general respecto a la necesidad de proteger a los ciclistas y a difundir la problemática de su seguridad vial; las campañas orientadas específicamente a los ciclistas respecto a la necesidad de su parte de la observancia irrestricta de las normas de tránsito vigentes, incluyendo muy especialmente a las contenidas en este proyecto que vamos a probar, y las acciones específicas destinadas a públicos particulares, como las que deben tomarse en el momento de la emisión de la licencia de conducir. Estas últimas son: la capacitación y perfeccionamiento del personal evaluador de los centros de emisión de licencias de conducir, en prevención de la seguridad vial de los ciclistas; la promoción de valores que generen conductas de respeto y seguridad a la circulación de ciclistas en quienes soliciten por primera vez o renueven su licencia para conducir automotores.

De este modo, unido a las acciones que la Provincia ya viene implementando a través del Ministerio de Educación respecto a la formación en valores en educación vial en la currícula escolar, se pretende generar conductas que favorezcan el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo.

Ejes 2, Proyecto 2: Adecuación de Vías. Este segundo eje de la ley, que también tomará cuerpo en las acciones del Programa Provincial de Seguridad Vial para Ciclistas, consiste en la promoción de la adecuación de vías para la circulación exclusiva de ciclistas, en cualquiera de sus formas.

Este último punto, que resulta central para el cumplimiento del objeto de la ley, está presente –con matices- en todos los proyectos presentados por los distintos autores y fue objeto de algún debate en el trabajo en comisión debido a la necesidad de contemplar los dos grandes ámbitos físicos de aplicación que tendrá la ley, y que responden a dos realidades muy distintas: el espacio urbano, por un lado, donde rigen las normas de tránsito municipales, y las vías interurbanas, donde es de aplicación la Ley de Tránsito Provincial, por otro.

En este sentido, el despacho compatibilizado expresa, primero, un claro mandato general en su 8º artículo, que manda la conformación gradual de redes de ciclovías y carriles para ciclistas, procurando un establecimiento progresivo que permita el generalizado uso de la bicicleta.

Con respecto al ámbito de aplicación municipal, y de acuerdo con el texto del artículo 10º del despacho compatibilizado, la ley invita a los municipios y comunas de la Provincia a adherir y a realizar las modificaciones necesarias en su normativa de tránsito y en su infraestructura urbana para fomentar verdaderamente el uso de la bicicleta como medio de transporte en sus respectivas jurisdicciones.

Pero, además, en su artículo 7º, y a partir de una propuesta contenida originalmente en el proyecto del legislador Miranda, la ley ordena al Estado provincial promover la suscripción de convenios con los gobiernos locales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, prevean la instalación de equipamiento urbano destinado al uso y estacionamiento de bicicletas en dependencias públicas y en todo otro espacio que se considere oportuno, y permitan que otros actores intervengan sobre el espacio público a tales efectos, para que éstos realicen la infraestructura necesaria para la aplicación efectiva de la ley en el ámbito de sus respectivas competencias.

Capítulo II: Modificaciones a la Ley Provincial de Tránsito. En este capítulo, y siempre de acuerdo con el articulado del despacho compatibilizado, la ley prevé una serie de modificaciones a la Ley provincial número 8560 de Tránsito, sobre la base de lo propuesto originalmente en los proyectos.

El artículo 11 modifica el 5º artículo de la Ley de Tránsito que contiene las definiciones de la normativa, agregando conceptos relacionados al uso de la bicicleta y sistematizando los existentes, tales como calle compartida ciclística, ciclovía, estacionamiento y zona de espera ciclística y, por supuesto, la definición del propio ciclista.

Regulación para la circulación de ciclistas: en los últimos dos artículos del despacho compatibilizado se establece una serie de regulaciones para la circulación de ciclistas, motivadas en la necesidad de garantizar no sólo su seguridad y la fluidez de su tránsito, sino también de los conductores y de los peatones.

En ese sentido, el artículo 12 establece condiciones generales para la circulación, entre las que se destaca el uso de indumentaria de colores visibles y/o refractivos, de un casco normalizado y de anteojos de protección y bandas reflectivas durante la noche. Asimismo, se establece la prohibición de circular en bicicleta fumando o utilizando teléfonos móviles o auriculares conectados a equipos receptores o reproductores de sonido.

Por último, se establece la prohibición de llevar acompañantes. Es importante destacar que en este sentido el espíritu de la prohibición está dirigido a aquellos acompañantes que no están ubicados en dispositivos específicamente creados para tal fin, como es el caso de los niños que viajan en bicicleta con sus madres, en una sillita dispuesta para tal fin detrás de la silla principal del vehículo. Estas diferenciaciones o excepciones deberán establecerse por vía reglamentaria, para que la necesidad de garantizar la seguridad del conductor de la bicicleta no termine yendo en contra del objeto de la ley que es, justamente, la promoción de su uso.

A estas condiciones generales se agrega lo dispuesto por el artículo 13 del proyecto compatibilizado que, a partir de la incorporación del artículo 40 bis a la Ley Provincial de Tránsito, genera normas especiales para los conductores de bicicletas. Las más importantes se concentran en tres puntos: el primero se refiere al espacio para la circulación de los conductores de bicicletas. En ese sentido, al mismo tiempo que la ley promueve la creación y adecuación de vías especiales para la circulación de ciclistas, establece que éstos quedan obligados a usar las vías o ciclovías destinadas a este tipo de vehículos cuando estas efectivamente existan, quedando, además, prohibido transitar por áreas peatonales y aceras.

El segundo punto establece algunas pautas extras para la circulación, tales como la indicación de hacerlo en hilera, quedando prohibido transitar a la par, lo que genera un gran peligro para el ciclista y para otros usuarios del tránsito, en función del espacio que ocupan en la vía pública y la vulnerabilidad de los mismos.

Vuelvo a señalar, señor presidente, que se procura regular el uso de la bicicleta como medio de trasporte, quedando el uso deportivo de las mismas como objeto de una próxima regulación.

Se establece también el mandato de utilizar un código de señales manuales para los giros y cambios de dirección, y la obligación de trasladar cargas sólo en los compartimientos destinados a ese efecto, siempre que no dificulten la visión o pongan en peligro a su ocupante o a terceros. Se ordena, además, observar lo dispuesto por el artículo 66 in fine de la Ley de Tránsito, en orden a la ejecución de la maniobra de adelantamiento fuera de la zona urbana.

El tercer y último punto se refiere a la obligación de disponer de algunos componentes en el vehículo para la circulación, tales como equipos de iluminación anterior blanco y posterior rojo, timbre o bocina y sistema de freno que opere sobre las ruedas y se accione desde el manubrio de la bicicleta, todos tendientes a optimizar la seguridad de quien conduce la bicicleta.

Señor presidente: los cinco proyectos que este despacho compatibiliza han sido encarados con mucho compromiso y responsabilidad por parte de los autores, destacándose una gran labor legislativa.

Pero, además, han sido largamente discutidos en comisión y enriquecidos por el aporte de todos los bloques y, fundamentalmente, de las organizaciones que, de algún modo, se encuentran vinculadas a la problemática del tránsito de bicicletas.

Dada la importancia del tema y la enorme relevancia de que la Provincia de Córdoba continúe poniéndose a la vanguardia en esta temática, adelanto el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba, solicitando el acompañamiento de mis pares de los demás bloques que integran esta Cámara.

Muchas gracias.

#### **Sr. Presidente (González).-** Tiene la palabra la legisladora Gazzoni.

**Sra. Gazzoni.-** Señor presidente: queremos manifestar que, desde el interbloque Cambiemos, compartimos el espíritu del presente proyecto de ley y, por tal motivo, vamos a acompañar en general al mismo.

Comprendemos la importancia del uso de la bicicleta por todos los beneficios que trae aparejados en la salud, deportivos, en la descongestión vehicular y para nuestro medio ambiente.

Por ello, creemos conveniente incluir e incorporar acciones concretas, por parte del Estado provincial, para garantizar el efectivo cumplimiento de las declaraciones de intenciones que trae el contenido del texto de la ley y, a su vez, garantizar de ese modo la protección de la integridad de los ciclistas y de la seguridad vial en general.

Queremos resaltar, tal como lo hemos manifestado en comisión, la imposibilidad de abordar con mayor profundidad tan importante debate, haciendo un análisis más exhaustivo que nos permita enriquecer el contenido que hoy buscamos impulsar, de modo tal que no quede en una simple expresión de deseos, sino que se convierta en una en una ley efectiva y de soluciones concretas para nuestra sociedad.

Por tal motivo, adelantamos el acompañamiento del interbloque Cambiemos en los artículo 1º, 2º, 3º y 7º, con la reciente modificación, gracias al trabajo de la oposición, que refleja el espíritu que acompañamos de la ley; mientras que en el resto del articulado, si bien estamos de acuerdo en su esencia, entendemos que no ha sido debidamente profundizado y se han dejado de lado muchas sugerencias que fueron manifestadas en comisión y que han quedado, a nuestro entender, pendientes de un debate y posterior traslado al texto de la ley.

Muchas gracias.

#### Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Nebreda.

**Sra. Nebreda.-** Señor presidente: en verdad, como bloque consideramos que para aplicar una política de Estado con respecto al uso de la bicicleta, en realidad, faltan decisiones políticas y no una ley, y tenemos para ello, como ejemplo, la Provincia de San Luis y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde la bicicleta es tomada como un medio de transporte más, sumado al conjunto de medios de transporte.

Creemos que esta ley hubiera sido mucho más eficaz –y podríamos haber logrado una mejor ley– si se hubieran dado los tiempos que la propia comisión se había dado. Hoy, con estupor, escuchamos que se trataba hoy sí o sí. En verdad, sería muy lamentable que se tratara de una especulación política con respecto a las elecciones, porque es una ley que

merece ser trabajada, que podría haber sido mucho mejor, y hay temas que hacen que uno la pueda aceptar o pueda votar positivamente, pero con reservas. Primero, porque plantea el reconocimiento de un derecho, los derechos existen e igualmente sería bueno que los reconozcan, podemos usar la bicicleta individualmente y libremente; pero, además, creo que, por aportes de la oposición, hechos en el recinto, se mejora la ley cuando se plantean obligaciones por parte de la Provincia, aunque también es necesario que se destinen claramente partidas presupuestarias para aquellos municipios o comunas que las cumplan.

Asimismo, no se contempla el cumplimiento de los 1,5 metros de distancia —que establecía, por ejemplo, el proyecto de la legisladora Bustos— y consideramos que la prohibición de transportar personas en rutas o autovías va en contra de los sectores más vulnerables. En la reunión de esta mañana puse como ejemplo aquellas localidades que están separadas entre sí por uno o dos kilómetros, donde las personas pertenecientes a los sectores más vulnerables se trasladan en bicicleta, incluso con sus hijos. Entonces, habrá que exigirles determinadas condiciones y elementos de seguridad, pero no se les puede prohibir el único medio de transporte que utilizan.

También nos llama la atención el artículo que establece que se deben coordinar las autoridades policiales locales para controlar la observancia, por parte de los ciclistas, de las disposiciones de esta ley. ¿Qué dijeron desde las propias organizaciones de ciclistas? "Esto significa multas"; y estas multas, ¿para qué son?, ¿hacia dónde van?, ¿son recaudatorias o sancionatorias?

Creemos que podríamos haber logrado una muy buena ley si nos hubiéramos dado el tiempo necesario para elaborarla. Por ello, nuestro bloque adelanta su acompañamiento, con reservas, al proyecto de ley en tratamiento.

Muchas gracias.

#### Sr. Presidente (González). - Tiene la palabra el señor legislador Salas.

**Sr. Salas**.- Señor presidente: adelantando el voto positivo del bloque de Frente de Izquierda y de los Trabajadores al proyecto en discusión, paso a detallar una serie de señalamientos importantes.

En primer lugar, la ley, en general, es una declaración de buenas intenciones; implementar un proyecto de estas características requiere de la concertación de una serie de medidas, en lo que juegan un papel muy importante los municipios. Como la Provincia no puede determinarle al municipio políticas que le son propias, nos hubiera gustado tener un debate con la Mesa Provincia-Municipios para saber si efectivamente éstos consideraban que esta ley les servía o si se podían aplicar otras cosas; entonces, el apuro por sacar esta ley nos privó de contar con esa valiosa apreciación.

Hay un aspecto que tiene que ver con lo que la Provincia puede hacer —creo que ahora está incorporado y quiero tener luego la certeza de que el artículo ha sido efectivamente modificado— para crear en las rutas bicisendas o caminos que estén claramente delimitados, ya que —como señalaron todos los usuarios— la mayoría de los accidentes de bicicleta se producen en las rutas; entonces, se necesita avanzar eficazmente en esta materia.

No privamos de tener la reunión con la Mesa Provincia-Municipios y, de ese modo, mejorar varios aspectos de este proyecto. En la reunión de comisión de hoy se dijeron cosas realmente llamativas; por ejemplo, que la ley es perfectible, que las indicaciones que se hacen están bien y que, en todo caso, después se modificarían. Esto es inentendible; si ya sabemos que hay que introducir modificaciones, pues hagámoslas ahora. ¿Para qué vamos a esperar otro proceso, otra ley –lo cual implica más reuniones–, si podemos hacerlo ahora? Una semana más, una semana menos, no generaba interferencias.

Este es uno de los aspectos que le quitan a esta ley la fuerza necesaria que plantean quienes la requerían y que surge de la importancia del uso de la bicicleta. La cantidad de comisiones convocadas para tratar este proyecto de ley –de Salud, de Educación, etcétera—fue enorme, hecho que de por sí revela la gran importancia de esta ley, por lo que debemos ser muy cuidadosos en su tratamiento.

Asimismo, adelanto que vamos a rechazar el artículo 13 del proyecto en debate –por el que se modifica el artículo 40 bis de la Ley Provincial de Tránsito–, por las razones que paso a detallar.

En el artículo 2° se establece algo que realmente está mal, pero lo dejaremos así. En dicho artículo el Estado provincial reconoce el derecho a las personas que optan por la bicicleta. Pero el Estado no tiene que reconocer ningún derecho; los derechos existen, se conquistan. El Estado no puede reconocer derechos, sino que lo que tiene que hacer es

establecer las condiciones para que esos derechos se puedan ejercer en plenitud. En la historia de la legislación, cada vez que un derecho se hace ley es para reglamentarlo, es decir, para condicionarlo. Pasó así con la ley de Asociaciones Profesionales, con la ley que reglamenta las huelgas, cuando no había ninguna ley que las reconociera. La huelga existió antes que la ley, la Constitución y el derecho. Entonces, no entendemos que se reconozca el derecho. El Estado tiene que comprometerse a garantizar un derecho que ya se está ejerciendo. Eso se debería decir.

Pero, luego de reconocer el derecho que tiene cualquiera a andar en bicicleta, en el artículo 13 ya empieza la política punitiva y establece una serie de condiciones, sobre todo en el inciso g), donde se refiere a las multas. Estamos de acuerdo: queremos promover algo y, como bien dice un escrito que enviaron los BiciUrbanos", si uno lo mira bien, el texto puede llegar a ser antibicicleta porque si uno ve todo lo que tiene que hacer para tener una bicicleta, mejor no la tengo. Entonces, una ley que se propone una cosa puede significar otra; habría que tener cuidado con eso. Por lo tanto, vamos a votar en contra el artículo 13 ya que no hemos tenido tiempo para discutir el proyecto de ley.

Por último, quiero agregar que hay puntos que no se tuvieron en cuenta y podemos tener un problema. Un profesor de la Universidad Tecnológica, integrante de los BiciUrbanos, explicó claramente que había que tener una definición de lo que era una bicicleta teniendo en cuenta la topografía de Córdoba. Expresó que hay bicicletas que no son exactamente ciclomotores, pero que tienen algún tipo de tracción mecánica y que no estarían contempladas en la redacción de la ley. Esto no se tuvo en cuenta, a pesar de que lo resalté. Me parece un error que obligará a que tratemos otra ley para mejorar ese punto, además de algunos derechos que tienen que ser garantizados.

Con estas consideraciones, adelanto el voto favorable del Frente de Izquierda y de los Trabajadores al proyecto con excepción del artículo 13, que votaremos en contra.

Sr. Presidente (González).- Queda constancia del voto negativo al artículo 13, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Montero.

**Sra. Montero.**- Señor presidente: en nombre del bloque, y como integrante de la Comisión de Salud, quiero dejar constancia que se citó a la mencionada comisión en el día de la fecha para debatir este tema, siendo que estamos promoviendo un medio de transporte que, además de colaborar en el desarrollo sustentable de las ciudades, tiene como objetivo fundamental promover hábitos saludables.

En el día de la fecha no solamente se nos convocó a esa reunión, sino que también, en el día de la fecha, recién tuvimos acceso al despacho.

El uso de la bicicleta como medio de transporte, que parece ser que recién el Gobierno y los legisladores del oficialismo descubren como algo importante, tiene orígenes muy lejanos: en la década del 50-60 en Holanda, posteriormente, en Francia, en la década del 70, y recientemente, lo más cercano y uno de los modelos a imitar, en la ciudad de Copenhague, donde hacen de la bicicleta verdaderamente un medio de transporte público.

Decíamos esta mañana en la comisión que, en verdad, cuando uno toma la decisión política de llevar adelante ciertas políticas públicas no hace falta una ley. Hace 17 años que gobiernan esta Provincia, y en estos 17 años no han tenido ninguna acción tendiente a fomentar y desarrollar el uso de la bicicleta como uno de los medios de transporte.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene, desde el año 2005, una ley –que fue reemplazada recientemente, en el año 2016- que claramente define un sistema de transporte público, de bicicletas, en ese contexto, y genera acciones concretas en ese sentido.

Coincidimos con quienes han manifestado que esta ley es una expresión de deseo.

También entendemos y reivindicamos las acciones y la lucha de aquellos usuarios de bicicleta que, cotidianamente, gestionan ante los distintos estamentos estatales políticas públicas en este sentido. Probablemente, no se estaría tratando esta ley si no fuera por la acción de las organizaciones de la sociedad civil, que todos los días tratan de ejercer conciencia suplantando la función esencial que tiene el Estado de promover este transporte público alternativo.

Decíamos que la ley es un decálogo de buenas intenciones, y hoy cuestionábamos seriamente en la comisión que estábamos por sancionar una ley provincial que decía un montón de cosas menos las que tenía que decir o, por lo menos, lo que a nuestro criterio era esencial que dijera: cuál es la responsabilidad de la Provincia como Estado en estas acciones concretas.

En verdad, nos parece muy bueno que los autores de los distintos proyectos, desde el presidente de la comisión que condujo hoy, hayan aceptado, ya en el recinto, efectuarle una modificación al artículo 7º de la ley, que se va a incorporar diciendo: "El Gobierno provincial promoverá de manera paulatina la determinación de carriles para la circulación de bicicletas en las rutas provinciales de su competencia". Después, íbamos a seguir con la suscripción de los convenios con los municipios, porque esto era esencial. Y debo decir que esta incorporación, al menos en términos personales, modificó el voto que iba a tener, porque no me parecía que la Provincia debía desligarse de su responsabilidad en las rutas provinciales. Por lo tanto, me parece que han hecho un acto de sensatez al incorporar esto, y también me parece que esta incorporación demuestra que, cuando hay vocación política, consensuar, trabajar y avanzar en leyes por el bien de los ciudadanos es absolutamente posible.

En ese sentido, sabemos también -porque lo han manifestado quienes estuvieron en la comisión- que quedan pendientes cuestiones importantes. Básicamente, voy a tomar la relativa al compromiso sobre la cartelería que tiene que existir en las rutas provinciales y dentro de los municipios.

Voy a tomar también como esencial el compromiso de trabajar con los municipios en la Mesa Provincia-Municipios porque si no tenemos ese compromiso esto vuelve a ser letra muerta.

Aspiramos -y nos van a tener como celosos custodios de que así sea- a que esta ley sea realmente un avance sincero, honesto, en la generación de una política de Estado y que no estemos sancionando hoy algo que hubiese sido bueno que lo discutamos, para poder hacer mayores aportes, por el apuro de una cuestión electoral.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

## Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Miranda.

**Sr. Miranda.-** Señor presidente: atento las intervenciones de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, como autor de uno de los proyectos y como usuario de la bicicleta, me permito decir, sobre la jurisdicción provincial para legislar sobre el tema, que en nuestra comisión los legisladores plantearon hacer una ley donde se trabajara por encima de la jurisdicción de los municipios. Sobre esto queremos decir que nuestro sistema político adopta y respeta la autonomía municipal, y la Ley Provincial de Tránsito tiene jurisdicción en el territorio provincial y en aquellos municipios que hayan adherido expresamente a esta ley.

Cada localidad cuenta con un código de tránsito u ordenanza que regula el tránsito; esta ley pone en la agenda de los gobiernos locales la necesidad de fomentar y organizar la utilización de la bicicleta y aporta líneas de acción concretas en materia de infraestructura y normativas de cuidados y respeto al ciclista.

Sobre el trabajo legislativo llevado a cabo, lo cual también se discutió en la comisión, quiero decir que el uso de la bicicleta está en tratamiento desde el año 2012 –desde hace cinco años- a través de un proyecto de la legisladora Brarda, y está en la agenda del bloque de Unión por Córdoba para este año 2017.

Hace cuatro semanas que venimos trabajando en reuniones de comisión para la compatibilización de los proyectos; por eso, recibimos a las organizaciones de ciclistas que voy a mencionar: BiciUrbanos, organización con 11 años de trayectoria en la ciudad de Córdoba; Ciclistas en Movimiento de Río Tercero; Conciencia, Seguridad y Respeto al Ciclista; Asociación Cordobesa de BMX; Federación Argentina de Ciclismo de Montaña; Ni un Ciclista Menos de San Francisco; Fixed Gear y Ciclismo de Ruta; Grupo de Entrenamiento de Monte Maíz y Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional. Todas sus sugerencias, aparte de los proyectos presentados por los legisladores, fueron tenidos en cuenta en la elaboración de este proyecto de ley, incorporando los conceptos de promoción, fomento, protección y regulación del uso de la bicicleta.

También incorporamos la necesidad de contar con criterios inclusivos hacia la movilidad no motorizada de peatones y ciclistas para las obras viales, como también normas que regulan la circulación y que tienden a la protección del ciclista.

En esto, señor presidente, queríamos decir que también hay una mala interpretación por quienes me antecedieron en el uso de la palabra. El Estado provincial reconoce el derecho de ciclistas, de personas que optan por la bicicleta, a viajar de forma segura por vías directas, en condiciones más favorables que los usuarios de autos, motos o colectivos. Recién escuché a una legisladora que dijo: "el derecho a ser un ciclista". No, eso es una mala lectura; hay que leer el despacho de lo que estamos hoy aprobando.

El trabajo con los intendentes es nuestra tarea como legisladores. Quien les habla es legislador del Departamento Río Cuarto, permanentemente recorro el lugar y estoy en

contacto con los intendentes y veo cómo en los pueblos ha crecido considerablemente la infraestructura para los ciclistas, no la bicicleta -que en los pueblos es moneda corriente-, y esto es lo que nos ha permitido enriquecer esta lev.

Sobre el tipo de proyecto que presentamos, es un trabajo legislativo que advierte la demanda y el crecimiento de una realidad y trae el tema a la agenda, busca medios legislativos para sostener y fomentar esa demanda a través de la modificación de cuerpos normativos vinculados y le expresa al Poder Ejecutivo por dónde deben ir las futuras políticas sobre el tema.

No es un proyecto de ley exhaustivo ni definitivo, señor presidente, no es ni siquiera un proyecto de ley, sino la compatibilización de cinco proyectos, cada uno con su objetivo. Este trabajo legislativo es, entonces, un puntapié inicial.

Para concluir, señor presidente, queremos decir que las leyes no inventan realidades; para avanzar profundamente en la temática de los ciclos rodados hay que entender que las ciudades ya no son conceptualmente lo que eran antes, y que no necesariamente los habitantes de cada ciudad de la Provincia pueden modificar conductas e identidades de un día para el otro.

Queremos avanzar en la adaptación de nuestras viejas ciudades en ciudades avanzadas en la que los ciclos rodados estén plenamente incorporados al sistema de transporte. Pero, también sabemos que nosotros no somos ni intendentes ni gobernadores, sino legisladores provinciales y que, como tales, nos corresponde hacer leyes responsables en lo que corresponde a la jurisdicción y al ámbito provincial y, justamente, eso hacemos en este proyecto de ley: promocionar una actividad que a todos los miembros de esta Cámara les interesa promocionar y, a su vez, regular aquello referido a esta actividad que todavía no está regulado.

Queda mucho por trabajar; lo vamos a seguir haciendo hasta alcanzar una ley integral sobre bicicletas, hasta jerarquizar su posición en el ambiente urbano, por eso, avanzamos y estamos orgullosos de haber sido uno de los que impulsamos dar el primer paso.

Por eso, señor presidente, pido que se cierre el debate y que se pase a votación. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González)**.- En consideración la moción de cierre del debate formulada por el legislador Miranda.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

#### Sr. Presidente (González).- Aprobada.

En consideración en general los proyectos 9251/L/12, 20891/L/16 y 26686, 22878 y 22885/L/17, tal como fueran despachados por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

#### Sr. Presidente (González).- Aprobados en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por capítulos.

- -Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1º al 10.
- -Se vota y aprueba el Capítulo II, artículos 11 al 13, inclusive.
- **Sr. Presidente (González).-** Siendo el artículo 14 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos)

Dejamos constancia de los votos negativos, en particular, planteados por los distintos bloques.

-12-

**Sr. Presidente (González).**- Por secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

#### Sr. Secretario (Arias).- (leyendo):

proyectos de declaración 23358, 23359, 23360, 23363 al 23370/L/17.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

-13-

**Sr. Presidente (González).**- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 23268, 23347, 23348, 23350, 23352, 23353, 23355, 23356, 23359, 23360, 23363, 23364, 23365, 23366, 23367, 23368, 23369 y 23370/L/17, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración los proyectos enunciados.

Tiene la palabra el legislador Salas.

**Sr. Salas.-** Señor presidente: solicito la abstención del bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores en los proyectos 23365 y 23370/L/17.

Gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.-** Señor presidente: solicito que quede constancia del voto negativo del bloque PTS-Frente de Izquierda en los proyectos 23348 y 23370/L/17.

**Sr. Presidente (González).-** Queda constancia del voto negativo de su bloque. Tiene la palabra la legisladora Nebreda.

**Sra. Nebreda**.- Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo para el proyecto 23348/L/17.

Sr. Presidente (González).- Queda constancia del voto negativo.

En consideración la abstención solicitada por el legislador Salas. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).-** En consideración la aprobación de los proyectos. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se votan y aprueban.

-14-

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 22812/L/17, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

-Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Daniel Passerini.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de octubre de 2017.

Sr. Presidente de la Legislatura de Córdoba Dr. Martín Llaryora S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, el bloque de Frente de Izquierda y de los Trabajadores solicita, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 22812/L/17, exigiendo al Gobierno nacional la remoción del cargo de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich por su accionar frente a la desaparición de Santiago Maldonado.

Eduardo Salas Legislador provincial

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota v rechaza.

#### Sr. Presidente (Passerini).- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene la palabra el legislador Salas.

**Sr. Salas.**- Señor presidente: he traído a debate este proyecto que presentamos hace un tiempo atrás, relacionado con el llamado "caso Maldonado".

En realidad, de ese proyecto me interesan sus dos artículos, uno de ellos referido a que esta Legislatura se pronuncie por la destitución de la Ministra Patricia Bullrich, que es responsable de haber llegado a una situación de inacción, de ocultamiento y de estorbar en la búsqueda de Santiago Maldonado y en toda acción para garantizar su aparición con vida, y luego la Justicia. Y esto es importante traerlo de vuelta hoy porque ante el hecho de la aparición de un cadáver en el Río Chubut, en una zona que fue rastrillada tres veces, y que la mayoría coincide en que pudiera ser Santiago Maldonado, y si fuera efectivamente Santiago Maldonado, la presencia de la ministra actuando y con todo el poder es un obstáculo enorme para saber la verdad.

Es un obstáculo ya en todo el proceso, por eso su destitución cabe -al margen de si es o no el cadáver de Santiago Maldonado, pero si es así, más aún- porque es quien se encargó de llevar adelante todo este ocultamiento, es la que dijo, junto a Lilita Carrió, que estaba en Chile –la doctora Carrió sostuvo hace pocos días que había un 20 por ciento de probabilidad de que estuviera en Chile-, y sostenía diversas conjeturas, todas las cuales dejaban fuera la responsabilidad de Gendarmería, cuando luego se demostró por muchas pruebas que está implicada.

Patricia Bullrich y su jefe de gabinete, Nocetti, quien dirigió el operativo de represión que culminó con la desaparición de Santiago Maldonado, no pueden ocupar ningún lugar y deben estar separados del Estado, aparte de juzgados por su papel, porque son un estorbo y privan a la ciudadanía de saber exactamente qué pasó. Ya lo son en la búsqueda de Santiago Maldonado y lo son si se confirma esta terrible noticia de que pudiera ser el cadáver de Santiago Maldonado.

Entonces, esta Legislatura tiene que pronunciarse fuertemente porque se está instaurando, a través de los poderes del Estado, un poder policial represor y que, aparte, oculta las pruebas y establece una impunidad.

Por todo esto, pido que se reconsidera la negativa a tratar el proyecto, que se trate y que la Legislatura se pronuncie por la destitución de Patricia Bullrich.

**Sr. Presidente (Passerini).**- En consideración la moción de reconsideración propuesta por el legislador Salas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Passerini).- Rechazada.

-15-

**Sr. Presidente (Passerini).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 23308/L/17, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

#### Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de octubre de 2017.

Sr. Presidente del Poder Legislativo Dr. Martín Miguel Llaryora S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 23308/L/17, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe, de acuerdo con el artículo 102 de la Constitución Provincial, respecto a la sanción aplicada a alumnos del IPEM 38 Francisco Pablo de Mauro por pegar carteles referidos a la desaparición forzada del joven Santiago Maldonado.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Carmen Rosa Nebreda Legisladora provincial

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la legisladora Carmen Nebreda.

Sra. Nebreda.- Gracias.

Señor presidente: al comenzar la sesión planteé que, por el momento que estábamos viviendo, pasaba el proyecto una semana.

Sr. Presidente (Passerini).- Así se hará, señora legisladora.

-16-

**Sr. Presidente (Passerini).**- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos 23351 y 23354/L/17, con mociones de tratamiento sobre tablas, que serán leídas a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de octubre de 2017.

Al Sr. Presidente Legislatura de la Provincia de Córdoba Dr. Martín Llaryora S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 23351/L/17 repudiando la privatización encubierta de Vialidad Nacional, e instando a diputados y senadores nacionales a derogar el Decreto 794/17.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Eduardo Pedro Salas Legislador provincial

Córdoba, 18 de octubre de 2017.

Al Sr. Presidente Legislatura de la Provincia de Córdoba Dr. Martín Llaryora S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 23354/L/17, por el que se manifiesta rechazo al Decreto 794/2017, por el que se anuncia la creación de Corredores Viales S.A. dejando liquidada a la Dirección de Vialidad; expresa, a su vez, solidaridad con los trabajadores del organismo que se encuentran resistiendo la medida en defensa de la fuente laboral.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Laura Vilches Legisladora provincial

**Sr. Presidente (Passerini).**- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas formulas por el legislador Salas y por la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechazan.

#### Sr. Presidente (Passerini).- Rechazadas.

Para formular una moción de reconsideración tiene la palabra el legislador Eduardo Salas.

#### Sr. Salas.- Gracias, señor presidente.

Estamos discutiendo este tema porque lo han traído los trabajadores del Sindicato de Vialidad Nacional, que están aquí presentes, para los que corresponde un aplauso porque se están resistiendo a un proceso que ahora vamos a explicar.

Ellos han dejado dos notas para todos los legisladores con varias firmas –esta es la segunda- donde piden lo que yo he reflejado en el proyecto de resolución: quieren que los diputados y los senadores gestionen la inmediata derogación del Decreto 794/17 -y eso es lo que reclamamos-; por ese decreto se establece una privatización encubierta de Vialidad Nacional.

Mire, señor presidente, la forma en que fue anunciada es, realmente, de caraduras. Laura Alonso, titular de la Oficina Anticorrupción, lo anunció en la reunión o en la cena anual de la Cámara Argentina de la Construcción, donde están los corruptos número uno -el día en que se toque a la corrupción en Argentina allí van a saltar muchos-, dijo que con este decreto se terminaba con la corrupción.

¿Qué plantea el decreto? Que Vialidad Nacional pasa a ser un ente en el cual el 51 por ciento de las acciones lo tiene el Ministro de Transporte Dietrich, que está ligado a los sectores de automotores, etcétera, y un 49 por ciento para Vialidad Nacional, pero pueden hacer acuerdos privados con empresas privadas. Eso está colocado en el Programa de Propiedad Pública-Privada, y ahora me doy cuenta por qué acá no quieren discutir esto, porque esta Legislatura votó a favor de la ley nacional, a excepción del bloque de Izquierda.

Entonces, se pueden meter las empresas privadas, muchas de ellas ligadas al Gobierno, como IECSA, Calcaterra ¿les suenan?, todas esas que están ligadas a la patria contratista y, por lo tanto, a los gobiernos de turno. ¡Otra que corrupción! Corrupción y media. Se acabaron las licitaciones, hay contratación directa; pusieron al zorro a cuidar al gallinero, y tuvieron la caradurez de decir que esto era para terminar con la corrupción; pero, en el medio hay un negociado enorme a costa de los trabajadores.

Los trabajadores de Vialidad lógicamente están defendiendo sus puestos de trabajo, porque este decreto viene con precarización, con contratos y despidos. Pero, por otro lado, le están haciendo un servicio al país porque están desnudando la corrupción que plantea esta privatización de Vialidad. Hay mucho dinero de por medio, y va a ser usado por las empresas que vinieron robando con todos los gobiernos y que van a continuar robando, pero ahora sin siguiera tener que pasar por una licitación.

Se trata de un verdadero ataque a los trabajadores y al pueblo de la Argentina porque se usan los recursos públicos en función de la patria contratista; entonces, lo menos que puede hacer esta Legislatura es instar a los diputados y senadores por Córdoba a que rechacen este decreto, ya que ellos tienen los instrumentos legales para que se derogue.

Y no se trata de una medida administrativa de un gobierno. Están usando la plata que sale de los impuestos que pagamos los trabajadores, y se están valiendo de las condiciones laborales de los trabajadores para generar una situación de despidos y de precarización laboral que no podemos tolerar; así que, desde ese punto de vista, les digo que revean la

situación y discutamos abiertamente y nos pronunciemos contra la privatización encubierta y el ataque a los trabajadores de Vialidad Nacional.

Muchas gracias. (Aplausos)

-Ocupa la presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

**Sr. Presidente (González).-** Tiene la palabra la señora legisladora Vilches para una reconsideración. Dispone de cinco minutos.

**Sra. Vilches.-** Señor presidente: es para solicitar también la reconsideración de los proyectos en tratamiento.

Nos parece que con lo que está acostumbrada esta Legislatura, que es declarar solamente la preocupación frente a algunos hechos, es insuficiente.

En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se nos respondió que es una medida de Gobierno frente a la cual la Legislatura no tiene porqué pronunciarse. Sin embargo, no son medidas de gobierno ni estamos hablando de cuestiones formales de intromisión de jurisdicciones, sino que estamos haciendo referencia al peligro de las fuentes de trabajo de más de 6000 familias en todo el país.

Por eso, la lucha que están dando los trabajadores y trabajadoras de la Dirección Nacional de Vialidad, de los cuales hay una delegación aquí presente, es en defensa de los puestos de trabajo, pero también es una pelea contra la estafa que sabemos que ha significado una y otra vez en nuestro país negociaciones de este tipo de sociedades anónimas, como de hecho están transformado a la Dirección de Vialidad, para el negocio de unos pocos, de lo que nefastamente se conoce como la "patria contratista".

Pero no sólo están peleando por los puestos de trabajo, también lo están haciendo para evitar que los terrenos que están siendo utilizados, por ejemplo, para una escuela técnica vial, de la cual dependen otros trabajadores y donde se forman alumnos, sean redestinados para el negocio inmobiliario.

Para defender todo esto, los trabajadores no solamente salen a las calles, sino que se enfrentan a las provocaciones y al hostigamiento en cada una de las medidas de lucha como hemos visto en estos días.

Nosotros pedimos que en este recinto se debata, efectivamente, esta declaración aprobando lo que los trabajadores solicitan, que es pedirle a los diputados y senadores nacionales que rechacen este decreto, porque claramente se puede, porque no es una injerencia en otra gestión, porque bien que cuando quieren defender el sistema democrático, que cuenta con Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, y donde se supone que podría ser un límite a las arbitrariedades y los negocios que desde el Gobierno de Cambiemos están implementando con estos recursos del Estado, podrían hacerlo.

Es evidente que si se niegan es porque comparten los intereses en el avance de los negocios privados –como lo hemos visto en nuestra provincia- y en degradar las condiciones de vida de los trabajadores y poner en juego sus fuentes laborales.

Desde ya que las bancas del PTS-Frente de Izquierda, como en cada momento y ante todo compañero que pelee en esas dependencias a nivel nacional, acompañamos la lucha de los trabajadores, nos solidarizamos y defendemos su derecho a organizarse sin provocaciones para defender las asambleas y, obviamente, para defender sus puestos de trabajo.

Por todo esto es que solicitamos la reconsideración.

Nada más, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- En consideración las mociones de reconsideración formuladas por los legisladores Salas y Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechazan.

Sr. Presidente (González).-Rechazadas.

**Sr. Presidente (González)**.- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 23358/L/18, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

#### Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de octubre de 2017

Señor Presidente del Poder Legislativo Martín Miguel Llaryora S. / D. De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 23358/L/17, por el que expresa preocupación y repudio por la resolución judicial que, sin notificar a la defensa y violando las garantías de debido proceso, revocó el beneficio de prisión domiciliaria a la diputada del Parlasur, Milagro Sala, y su ilegal traslado efectuado el día 15 de octubre al penal de Alto Comedero.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Martín Fresneda Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

#### Sr. Presidente (González).-Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Fresneda.

### Sr. Fresneda.- Gracias, señor presidente,

Desde nuestro bloque vengo a manifestar preocupación, repudio y sorpresa al ver cómo la Argentina está cayendo lentamente en el incumplimiento ante lo que nos habíamos comprometido con la comunidad internacional, es decir, a la no repetición del incumplimiento de medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la que sancionó una resolución haciendo una recomendación al Estado Nacional. Hago la aclaración porque los gobiernos federales son los que deben responder ante la comunidad internacional, no así las provincias, ya que la unidad de las provincias es un asunto interno de la Nación. Por tanto, existe una responsabilidad del Estado nacional frente a la comunidad internacional cuando no se cumple con una medida cautelar dictada por la Comisión Interamericana, en este Sistema Interamericano de la OEA, más allá de lo que ya se había expresado a través del Grupo de Trabajo que lleva adelante el tema de las detenciones arbitrarias en Naciones Unidas, que es el que le viene recomendando al Estado Argentino que disponga de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de Milagro Sala.

Pero la Comisión Interamericana va mucho más allá en la recomendación, y es grave el incumplimiento ante un organismo internacional que plantea de manera no caprichosa el cumplimiento de un estándar; es más, lo hace a partir de la necesidad de cumplir con el Pacto Internacional de Derechos Civiles. Entonces, si se incumple, como lo hizo el juez Pablo Pullen Llermanos al devolver a Milagro a prisión mediante un procedimiento ilegal, ya que sufrió maltrato en ese traslado -no voy a hacer consideraciones acerca de cuáles son las razones por las cuales ella es tratada como es tratada-, es una verdad que se está incumpliendo con una medida cautelar de la Comisión Interamericana.

Y esto no es un problema de una dirigente política que está siendo perseguida, etcétera, sino que, además, el gobierno de Jujuy realiza una interferencia grotesca y grosera sobre el Poder Judicial en Jujuy, lo que es alarmante y debe preocuparnos a todos. No se trata sólo de un problema de Milagro Sala, sino de que la Argentina, ante la comunidad internacional, vuelve a ser un país donde se violan los derechos humanos.

Nada más.

**Sr. Presidente (González).-** En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Fresneda.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

## Sr. Presidente (González).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Capitani a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 16 y 41.

Nora Mac Garry – Graciela Maretto Subdirectoras del Cuerpo de Taquígrafos